DICTAMEN UOC Nº 01/2016
LOCACIÓN DE INMUEBLE -DETERMINADO
Nº 01/2016
ID Nº 302.405

DESCRIPCION DE CONTRACIÓN:

Locación de Inmueble ubicado en la calle Caballero y Eligio Ayala – Edificio Aurora I, Cuidad de Asunción perteneciente al Señor Miguel Ángel Vega destinado a la utilización de la Oficina Central de la Dirección General de Migraciones.

JUSTIFICATIVA DE LA LOCACIÓN:

Que de acuerdo a la providencia, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 30 de Diciembre de 2015, en la cual autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC a iniciar el llamado de Locación de Inmueble – Determinado, para usufructuar el alquiler ubicado en el edificio Aurora I, primer piso, identificada como oficina Nº 1 cuenta corriente catastral Nº 11-0025-14-01-1. El local descripto reúne las características especiales exigidas para la Oficina de cómo ser, ubicación estratégica, fácil acceso y condiciones de seguridad, cuenta con servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica, 1 baño gerencial, 1 kichenette, la superficie del Inmueble del área propia es: 142,57 m2, área común 76,27 m2, área total 218,82 m2 y precio de alquiler se considera razonable en relación a los precios que rigen en la zona con iguales características, y teniendo en cuenta el incremento de la demanda de dichos servicios. La oficina se encuentra en excelente estado de conservación. Los impuestos y tasas municipales que inciden sobre el inmueble se hallan al día con el pago; así como las expensas comunes. El pedido se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 302.405, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con presupuesto aprobado dentro del rubro 250 – Alquileres y Derechos, para el pago de Alquiler y la misma se encuentran previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, para el presente ejercicio fiscal 2016.

Item	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/Cta.Ctte Ctral.Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad.	Cantidad	Unidad de Medida
1	80131502-001	Alquiler de local	Cta.Ctte Ctral.Nº 11-0025-14-01-1	Cuidad de Asunción	11	meses

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en cumplimiento a lo establecido Sección Tercera de la Locación de Bienes Inmuebles Art. 44.- DISPOSICIONES GENERALES de la Ley 2051/03 … que dice textualmente: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública: aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa; y de conformidad al Art. 10, 11 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, que textualmente dice: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente sin necesidad de llevar a cabo un Acto de Apertura y Evaluación"
Elevo a consideración del Señor Director General para su aprobación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen.

Asunción, 4 de enero de2016

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S.T.O.C.
Dirección General de Migraciones